Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

26

RÍO GRANDE, 10 de diciembre de 2024

VISTO el expediente electrónico MJG-E-92934-2024, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa para la adquisición de medallas para la actividad denominada "Corriendo por las Juventudes", que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de pedido 501/2024, RAF 101.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.D. N°18/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N°370/24, adjunta a orden 11.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe de pre adjudicación, adjunto a orden 29, el área requiriente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma BAZAN ANDRÉS EXEQUIEL C.U.I.T. N°20-38745308-4, en el renglón 1, por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($785.008,00). Ello, por ser la oferta más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°01/24, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, - Inciso A) y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

G.T.F.
J.V.B.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

R E S U E L V E:

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

///...2

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°370/24, para la adquisición de medallas para la actividad denominada "Corriendo por las Juventudes", que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., a la firma BAZAN ANDRÉS EXEQUIEL C.U.I.T. N°20-38745308-4, en el renglón 1, por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($785.008,00), según Nota de pedido 501/2024, RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.P.I.J. N° 26/2024.

G.T.F.
J.V.B.

OLARIAGA, Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales
de Juventudes – S.P.J.